



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de septiembre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2011 00436 00
DEMANDANTE: ADRIANA MARÍA GRISALES DAVID Y OTRO
DEMANDADO: COLPENSIONES

En atención al escrito remitido por el apoderado de los señores ADRIANA MARÍA GRISALES DAVID y HECTOR HENRY CORREA SALINAS, al correo institucional del Juzgado, el día 1 de septiembre de 2021, en el que peticiona:

“(…)Le sea entregado en su totalidad, sin fraccionamiento, el título judicial que representa las costas y agencias en derecho a la señora ADRIANA MARÍA GRISALES DAVID identificada con CC. 43.054.455(…)

Y, advertido que en providencia del 30 de abril de 2021, se dispuso el fraccionamiento del título 413230003667539, por \$13.211.953, para su entrega a los poderdantes del solicitante; por ser procedente se atiende la solicitud, disponiéndose la entrega del referido título judicial a nombre de ADRIANA MARÍA GRISALES DAVID, lo que se materializará, una vez surta efectos la notificación de esta providencia por estados.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 120 del 14 de septiembre de 2021.
 Secretario

